LPN N° 18/2019 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/2018 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCAIL – PLURIANUAL – ID N° 350.349.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 227/2019 – DE LA FIRMA DIPROAN S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. N° 465 de fecha 07 de octubre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIPROAN S.R.L RUC N° 80003833 - 9.**, domiciliada en la Calle Pitiantuta N° 860 entre Rca. De Siria y Libertad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, según Poder con Esc. N° 1, otorgado por la Escribana Dora Isabel Sanabria de Campos. Reg. N° 880, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la **LPN N° 18/2019 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/2018 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCAIL – PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Los antecedentes administrativos relacionado con el llamado a la **LPN N° 18/2019 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/2018 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCAIL – PLURIANUAL,** los Miembros de Comité de Evaluación en su Informe Final de Adjudicación recomienda la inclusión del Ítem 34 al Contrato Abierto N° 227/2019 de la firma DIPROAN S.R.L por Cumplir con todos los criterios técnico y administrativo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Dictamen AJ N° 1.666 de fecha 25 de setiembre de 2019 la Coordinación General de Asesoría Jurídica, expresa su parecer favorable para que se lleve adelante lo solicitado

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 753 de fecha 18 de setiembre de 2019 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera en base a lo observado en el expediente deviene proceder la modificación.

Que por Resolución S.G. N° 465 de fecha 07 de octubre de 2019, se **incluyendo el Ítem 34 Catéter Intervenoso Periférico** al Contrato Abierto N° 227/2019 con la firma DIPROAN S.R.L, en el marco de la **LPN N° 18/2019 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/2018 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCAIL – PLURIANUAL**

2. ALCANCE

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación **de las clausulas *5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO* – Incluyendo el Ítem 34 Catéter Intervenoos Periférico y la Cláusula 9 en lo que respecta al Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto total del Ítem 34** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución D.G.A.F. N° 1428 de fecha 27 de setiembre de 2019, asciende a un Monto mínimo de Gs **349.400.000** (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil) y Monto máximo de Gs **698.500.000** (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones quinientos mil).

Ítem	Descripción	Características Técnicas	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INLUIDO	Monto Mínimo IVA INLUIDO	Monto Máximo IVA INLUIDO
34	Cateter intravenoso Periferico	Cateter venoso periferico N° 20G de poliuretano, radiopaco, esteril, con bisel biangulado y trifacelado, camara de reflujo con alta transparencia, con flujo igual o mayor a 60 Ml/MIN. Termo sensible. Con sistema de bioseguridad. Libre de latex y de DEHP	100.000	200.000	TRO-VENOCATH PLUS N° 20G	TROGE MEDICICAL GMBH ALEMANA	2.540	254.000.000	508.000.000
69	Hidróxido de calcio + Hidróxido de sodio (cal sodada)	Absorbentes de dióxido de carbono para unidades de anestesia, Granulada, Composición Hidroxido de calcio,hidróxido de sodio e indicador con virage violeta. Certificacion ISO, FDA o CE	1.800	3.600	ATRASORB PHARMA CAL SODADA BIDON X 1KG	ATRASORB IND. DE PRODUCTOS HOSPITALARES LTDA. BRASIL	53.000	95.400.000	190.800.000
								349.400.000	**698.500.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del Ítem 34.

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin
CONTRATISTA

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE